

Para la asistencia a la Junta se estará a lo establecido en los Estatutos sociales.

Leida, 31 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Gibert Capell.—26.730.

ESTUDIOS Y PROYECTOS DE TELECOMUNICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio de denominación y objeto social

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad «Estudios y Proyectos de Telecomunicación» informa que como consecuencia del acuerdo de fusión con «Scap Europa, Sociedad Anónima» se ha acordado la modificación de su denominación y objeto social, por unanimidad, en la Junta general extraordinaria universal, de fecha 16 de abril de 2002, quedando los artículos correspondientes de los Estatutos como sigue:

«Artículo 1. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de “Eyp Scap, Sociedad Anónima”».

Artículo 2. Objeto social: Constituye el objeto de la sociedad, La realización de estudios, proyectos, investigaciones, montajes, instalaciones, servicios, comercialización y distribución de todo cuanto se relacione con la telecomunicación y la electrónica. Así como el diseño, la construcción, la aplicación práctica, la puesta a punto, la comercialización y el mantenimiento de sistemas de control, predicción, estimación e identificación en toda la amplia variedad de aplicaciones, en dichos sistemas pueden ser utilizados y en particular, las actividades reseñadas en el punto anterior referidas al sistema de control adaptativo predictivo (SCAP)».

Madrid, 24 de mayo de 2002.—Victor Perea Guirado, María García Landriz, Francisco Manuel Pérez Romero, Fernando Mauduit García, Administradores de la sociedad absorbida, y Victor Perea Perea Guirado, María García Landriz, Francisco Manuel Pérez Romero, Administradores de la sociedad absorbente.—26.580.

EUROPARK EXPRESS MÁLAGA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales y el 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad «Europark Express Málaga, Sociedad Anónima», a celebrarse en el domicilio social sito en la avenida de Manuel Fraga Iribarne, sin número, de Torremolinos (Málaga), el día 28 de junio de 2002, a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2001, así como la propuesta de aplicación del resultado del referido ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2001.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad

su entrega o envío inmediato y gratuito, así como del informe de gestión.

Torremolinos (Málaga), 6 de junio de 2002.—El Consejo de Administración.—29.041.

EXINAGA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) INSUCA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de estas sociedades, celebradas todas ellas el día 31 de diciembre de 2001, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Insuca, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Exinaga, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 6 de marzo de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de dicha Ley.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de junio de 2002.—El Administrador único de «Exinaga, Sociedad Limitada», e «Insuca, Sociedad Limitada Unipersonal», Manuel Valle Lopera.—28.971. 1.ª 12-6-2002

FERMAR, S. A.

Junta general ordinaria

El Administrador único desconvoca la reunión de Junta general ordinaria prevista para el día 20 de junio del presente, publicada el 30 de mayo de 2002 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y realiza una nueva convocatoria que se celebrará en el domicilio social el 28 de junio de 2002, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión auditados, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2001, y de la gestión social.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Reelección de Auditor de cuentas.

Se hace constar el derecho de los partícipes a examinar y obtener, en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Zaragoza, 10 de junio de 2002.—El Administrador único.—Nicanor Royo Ruiz.—28.998.

FERROALEACIONES Y ELECTROMETALES, S. A. (FYESA)

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Madrid, paseo de la Castellana, número 86, 7.ª planta, el día 26 de junio del año actual, a las diez horas treinta minutos, en primera y única convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y de la dirección de la sociedad.

Tercero.—Distribución de resultados.

Cuarto.—Modificación del artículo 30 de los Estatutos sociales relativo a la aplicación de resultados y reclasificación de partidas históricas de reserva.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas que hubiesen cumplido todos los requisitos estatutarios y legalmente establecidos a tales efectos.

Se hace constar que se encuentran a disposición de los accionistas, en la sede social, los documentos a que hace referencia el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas y su derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—EL Presidente.—26.530.

FIBANC MIXTO R. F. EUROPA, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondo absorbente)

FIBANC SMALL CAPS EUROPA, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA FIBANC-MIXTO R. F., FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 3 de enero de 2002 y 21 de enero de 2002, respectivamente, los Consejos de Administración de «Ges.Fibanc, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como entidad gestora, y del «Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» FIBANC, como entidad depositaria, respectivamente, de «Fibanc Mixto R. F. Europa, Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondo absorbente) y de «Fibanc Small Caps Europa, Fondo de Inversión Mobiliaria» y «Fibanc-Mixto R. F., Fondo de Inversión Mobiliaria» (fondos absorbidos), aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 25 de abril de 2002, el Ministerio de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados Fondos aprobados por dichas Entidades Gestora y Depositaria, en el que se recoge la fusión por absorción de «Fibanc Small Caps Europa, Fondo de Inversión Mobiliaria» y de «Fibanc-Mixto R. F., Fondo de Inversión Mobiliaria» por «Fibanc Mixto R. F. Europa, Fondo de Inversión Mobiliaria», con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que, asimismo, el 12 de abril de 2002, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha considerado de escasa relevancia la modificación del Reglamento de Gestión de «Fibanc Mixto R.F. Europa, Fondo de Inversión Mobiliaria», mediante un nuevo texto refundido, al objeto de adaptar las comisiones de gestión y de depósito a la normativa vigente e incluir un Plan Especial de Inversión, denominado PAC (Plan de Acumulación de Capital) del que actualmente disfrutaban los partícipes del Fondo «Fibanc Mixto R. F., Fondo de Inversión Mobi-